

ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA PROGRAMAS CONTRA OBESIDAD Y DIABETES, INCONGRUENTE CON OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL

- *No existe ningún programa presupuestario que cumpla íntegramente con los objetivos de la Estrategia Nacional.*
- *De los 27 mil 497 millones de pesos asignados en 2015, sólo 1,332 millones se destinan a los cuatro programas que tienen como objetivo la prevención de obesidad, diabetes, enfermedades cardiovasculares y agua para consumo.*

Ciudad de México a 3 de noviembre de 2015.- En México, 7 de cada 10 adultos padecen sobrepeso u obesidad (69.4% de los hombres y 70.3% de las mujeres) ¹ y casi 1 de cada 3 niños se encuentran en la misma situación.² La prevalencia de estas condiciones se encuentra asociada con el aumento de enfermedades no transmisibles (ENT) como diabetes, hipertensión, cardiopatía coronaria, accidente cerebrovascular y ciertos tipos de cáncer, que causan 77% del total de las muertes en el país³ y cuyo costo en atención directa representó en 2008 aproximadamente 42 mil millones de pesos.⁴

Con relación al impuesto a bebidas azucaradas y a alimentos con alta densidad calórica, se ha encontrado que esta medida ha sido exitosa desde el punto de vista recaudatorio: el monto de la recaudación estimada por estos impuestos se incrementó casi el doble en sólo un año, al pasar de 18,055 millones de pesos en 2014 a 33,619 millones de pesos en 2015, de acuerdo con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual manera, el impuesto logró reducir el consumo de estas bebidas en un 6% durante 2014 de acuerdo a un estudio del Instituto Nacional de Salud Pública y la Universidad de Carolina del Norte.

Ante este panorama y con el fin de contribuir a la próxima discusión presupuestaria, La Alianza por la Salud Alimentaria, Probatío, Contrapeso y FUNDAR presentaron el análisis “*Una epidemia sin vacuna: la discusión fiscal y presupuestaria del año 2016 y la prevención del sobrepeso y la obesidad en México*”, sobre el uso de los recursos recibidos por dicho impuesto, con base en los objetivos de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso la Obesidad y la Diabetes.

El documento, elaborado por la organización Probatío -que es experta en análisis de presupuesto- muestra que no existe un programa presupuestario que cumpla íntegramente con los objetivos de la Estrategia Nacional. De inicio se presentó dificultad para ubicar el monto específico de los recursos que se destinan a acciones y programas

¹ Instituto Nacional de Salud Pública, *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados Nacionales*, México, 2012.

² Instituto Nacional de Salud Pública, *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados Nacionales*, México, 2012.

³ Organización Mundial de la Salud, “México. Enfermedades No Transmisibles. Perfiles por países”, 2014, http://www.who.int/nmh/countries/mex_es.pdf?ua=1; Organización Mundial de la Salud, *Informe sobre la Situación Mundial de las Enfermedades No Transmisibles 2014*, Organización Mundial de la Salud, 2014 (http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/149296/1/WHO_NMH_NVI_15.1_spa.pdf?ua=1&ua=1).

⁴ Secretaría de Salud, *Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes*, México, 2013, p. 21.



sobre obesidad, diabetes, enfermedades no transmisibles (ETN) o acceso a agua apta para consumo humano.

Se ubicaron sólo cuatro programas que tienen como objetivo principal la prevención del sobrepeso, obesidad y ENT (entre las que se encuentran la diabetes y enfermedades cardiovasculares) o el acceso a agua apta para consumo humano:

Secretaría de Salud

- Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes de la Secretaría de Salud
- Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónicas, no transmisibles y lesiones de la Secretaría de Salud

Comisión Nacional del Agua

- Programa de Agua Limpia
- Programa Directo de Agua Limpia

Sin embargo para el presupuesto programado, se han tomado en cuenta 12 programas que tienen por lo menos un componente de obesidad, sobrepeso y ENT o el acceso a agua apta para consumo humano, sin un objetivo específico hacia la prevención, por lo que el presupuesto total asignado a estos programas no necesariamente equivale al determinado a la prevención de estos padecimientos. La única precisión que existe a este respecto es en el artículo 39 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 que establece que se destinará 15% del presupuesto total asignado al Programa de la Reforma Educativa a la instalación de bebederos en las escuelas públicas, es decir, 1,135 millones de pesos.

Presupuesto programado de los programas con una vinculación con la prevención de la obesidad, el sobrepeso y las enfermedades no transmisibles, así como al acceso al agua potable (Millones de pesos)

Programas	AÑO		
	2013	2014	2015
Secretaría de Salud			
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	300	312	324
Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónicas, no transmisibles y lesiones	752	829	864
Programa de Desarrollo "Comunidad DIFerente"	n.a.	177	183
Instituto Mexicano del Seguro Social			
<i>PrevenIMSS: Atención a la salud pública</i>	2,772	3,566	2,729
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			



<i>PrevenISSSTE</i>			
Detección oportuna de enfermedades	184	193	184
Orientación para la salud	91	86	88
Ramo 33			
Fondo de Aportaciones Municipales (FAM) Asistencia Social	7,909	8,573	8,660
Secretaría de Educación Pública			
Programa de la Reforma Educativa	n.a.	7,567	7,567
Programa Escuelas Dignas	2,830	3,330	3,330
Comisión Nacional del Agua			
Programa de Agua Limpia	58	60	62
Programa Directo de Agua Limpia	0	4	4
Programa para la Construcción y Rehabilitación de Agua Potable y Saneamiento de Zona Rurales	2,696	2,799	2,956
TOTAL	17,592	27,497	26,952

n.a. El programa no existía en 2014.

Fuente: Probatío S.C. Elaboración propia con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria, consultado del 28 de septiembre al 3 de octubre de 2015.

Como puede observarse, la mayor parte de los programas ya existían en 2013, antes de los impuestos a bebidas azucaradas y alimentos altos en densidad calórica.

La suma total del presupuesto para estos programas es de 27,497 millones de pesos para el año 2015. Sin embargo, de este total sólo 1,332 millones se destinan a los cuatro programas que tienen como objetivo principal la prevención. Este monto no cumple con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre destinar a la prevención el mismo presupuesto que a las actividades de atención de estas enfermedades. Además, si comparamos este monto con el costo directo de atención de enfermedades vinculadas con la obesidad, que en el año 2008 fue de 42 mil millones de pesos⁵, podemos ver que el gasto en prevención no alcanza a cubrir este costo.

Adicionalmente algunos programas han sufrido una reducción en su presupuesto total asignado, lo que sugiere que no existe una política integral que ponga énfasis en la prevención, que de hecho debería aumentar el presupuesto año con año.

En términos de la política de prevención, los esfuerzos del país parecen aún muy limitados. Es importante subrayar que hay dificultad para ubicar el monto específico de los recursos que efectivamente se destinan a acciones de prevención, así como los programas a través de los cuales se ejercen estos recursos. Asimismo el diseño de una política pública para la prevención, como pretende serlo la Estrategia Nacional, sugiere que hay poca claridad en sus objetivos e instrumentos, y no resulta sencillo ubicar los recursos efectivamente asignados y ejercidos para estos fines.

⁵Secretaría de Salud, *Op. cit.*, p. 21.



Por otro lado, es importante considerar que la mayoría de la población objetivo de estos programas se refiere a comunidades con alta o muy alta marginación. Sin embargo, la obesidad y el sobrepeso constituyen un problema generalizado.

Con base en los resultados de este análisis, se propone lo siguiente:

1. Mantener el IEPS a alimentos no básicos con alta densidad calórica y a bebidas azucaradas y aumentar la proporción de este último a 20% para cumplir con las recomendaciones internacionales sobre el tema.
2. Destinar el monto total de estos impuestos únicamente a programas de prevención y acceso al agua apta para consumo humano.
3. La Ley de Ingresos de la Federación debe contemplar un aumento paulatino en el presupuesto para la prevención del sobrepeso, la obesidad, las ENT y el acceso al agua apta para consumo humano, con el objetivo de que este gasto se equipare al destinado a la atención de estas enfermedades.
4. Diseñar una política presupuestaria que mejore y visibilice la asignación de recursos para la prevención de la obesidad, el sobrepeso, las enfermedades no transmisibles y el acceso al agua apta para consumo humano que contenga objetivos, acciones e indicadores claros. Una acción sencilla que puede adoptarse, es la inclusión de un Anexo Transversal en el Decreto del Presupuesto de Egresos que detalle qué programas están destinados a la prevención y cuál es el monto específico que en cada uno de estos programas se asigna para estos fines.
5. Rediseñar programas presupuestarios para atender diferenciadamente a la población que no se encuentra en regiones de alta o muy alta marginación y a la que no se encuentra en esta situación, pero que puede desarrollar sobrepeso, obesidad y enfermedades relacionadas.

Contacto en prensa:

Diana Turner cel. 55 85 80 65 25

Rosa Elena Luna cel. 55 22 71 56 86

Denise Rojas cel. 55-1298-9928